CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

siete (7)

RAZÓN.- Siento por tal, que el día siete de enero del dos mil trece, notifiqué al Juez Tercero de lo Civil y Mercantil del Guayas con la providencia que antecede, en calidad de legitimado activo de este caso mediante oficio No. 009-CC-PPF-2013 remitido a su respectivo despacho, y al Dr. Marco Cortez en la casilla constitucional Nro. 1233, como tercero interesado, conforme consta de los documentos que se adjuntan al proceso.- Lo certifico.

Dr. Juan Carlos Noriega
ACTUARIO

CASILLA CONSTITUCIONAL: 1233

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolas Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 : 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador